



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/0349/2019

Bitácora:

21/G1-0578/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

28 de Enero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ROSENDO GUILLERMO CAZARES CASTRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3252/13 de fecha 22 de Agosto de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común,		Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
TERCERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO		129	140	21236652	21236663
"MILMAN", Zacatlan, S-21-208-MIL-001/13, madera en					
rollo, Pinus sp., (Pino), 76.388 Metros cúbicos					
TERCERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO	Universal Control	141	150	21236664	21236673
"MILMAN", Zacatlan, S-21-208-MIL-001/13, brazuelos,					
Pinus sp., (Pino), 17.857 Metros cúbicos				100	
TERCERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO		151	152	21236674	21236675
"MILMAN", Zacatlan, S-21-208-MIL-001/13, madera en					
rollo, Quercus sp., (Encino), 0.039 Metros cúbicos					
TERCERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO	10000	153	154	21236676	21236677
"MILMAN", Zacatlan, S-21-208-MIL-001/13, brazuelos,					
Quercus sp., (Encino), 0.590 Metros cúbicos					
TERCERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO	2	155	156	21236678	21236679
"MILMAN", Zacatlan, S-21-208-MIL-001/13, brazuelos,					
Alnus sp., (Aile), 2.235 Metros cúbicos	¥				

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo, Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat/fe/2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

Pagina 1-



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/0349/2019

Bitácora:

21/G1-0578/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

28 de Enero de 2019

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL CITULARE DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0069 AN. 6/10EXP. 104/13 P



